



## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EL PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS CONSISTENTE EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “ESCUELAS DE VERANO” DE LA CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN (EXPTE: SEPNSP-0216).

### **1.- OBJETO.**

El presente contrato tiene por objeto la contratación del servicio de la gestión de la **ESCUELA DE VERANO 2016**, dirigido a niños y niñas de 3 a 12 años de edad.

Los objetivos a cumplir por la citada escuela de verano son los siguientes:

- Cubrir necesidades educativas y de ocio y tiempo libre de los/las niños/as en los períodos vacacionales, mediante actividades diferenciadas por edades y adaptadas a las necesidades de los/las destinatarios/as.
- Transmitir a los/las niños/as, a través de las actividades que se realizan, las normas de convivencia y valores de respeto, igualdad, adaptación de la diversidad, solidaridad, superación, cooperación, constancia, autonomía, creatividad, orden, respeto a las normas, responsabilidad, colaboración con los/las demás, etc.
- Realizar actividades de ocio saludables, que respondan a criterios de educación en valores, así como fomento del deporte y hábitos saludables.
- Fomento de la participación social, integración y desarrollo de los escolares a través del juego.
- Conciliar la vida personal, familiar y laboral en las familias.
- Lograr una experiencia nueva de convivencia que profundice y enriquezca lazos sociales y afectivos, y contribuya a avanzar en el nivel de sociabilidad del/la niño/a.

### **2.- CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO.**

**A. Destinatarios:** niños y niñas de 3 a 12 años de edad.

**B. Plazo de ejecución:** El servicio se prestara en días lectivos (de lunes a viernes) del periodo comprendido entre el lunes 27 de junio y el viernes 29 de julio, ambos inclusive, durante el año 2016. Las fechas de los turnos serán las siguientes:

- Turno 1: del 27 de junio al 1 de julio (ambos inclusive)
- Turno 2: del 4 de julio al 8 de julio (ambos inclusive)



## AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

- Turno 3: del 11 de julio al 15 de julio (ambos inclusive)
- Turno 4: del 18 de julio al 22 de julio (ambos inclusive)
- Turno 5: del 25 de julio al 29 de julio (ambos inclusive)

Durante el año 2017, el plazo de ejecución se prestará en días lectivos (de lunes a viernes) del periodo comprendido entre el lunes 26 de junio y el lunes 31 de julio, ambos inclusive.

Durante el año 2018, el plazo de ejecución se prestará en días lectivos (de lunes a viernes) del periodo comprendido entre el lunes 25 de junio y el martes 31 de julio, ambos inclusive.

**C. Horario:** De lunes a viernes en el siguiente horario:

- aula matinal: de 7:30 a 9 horas.
- estancia: de 9 a 14 horas.
- aula de espera: de 14 a 15:30 horas.

**D. Ratio por grupo.** Los niños/as asistentes a la escuela de Verano se distribuirán por grupos de edades. Se establecen los siguientes ratios máximos por grupo de edades:

- GRUPO A: 3-5 años (ratio de niños/as por monitor: 10)
- GRUPO B: 6-9 años (ratio de niños/as por monitor: 12)
- GRUPO C: 10-12 años (ratio de niños/as por monitor: 15)

**E. Lugar de ejecución del contrato:** Las actividades se desarrollarán en las instalaciones del CEIP RAMÓN Y CAJAL (C/ Valdés Leal s/nº) del municipio de Ogíjares, a excepción de actividades, visitas o excursiones que excepcionalmente se pudieran programar fuera del mismo, debidamente autorizadas.

El adjudicatario será responsable del buen uso y conservación de las instalaciones cedidas por este contrato, quedando obligado a la devolución en el mismo estado de entrega. Será responsable de la limpieza de las instalaciones.

Asimismo, el adjudicatario asume la custodia de los medios materiales que aporte para la prestación del servicio, siendo de su exclusiva responsabilidad los daños que se deriven de su deterioro, pérdida o sustracción.



## AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

**F. Proyecto pedagógico:** Los candidatos deberán presentar un Proyecto Pedagógico de actuaciones a desarrollar durante la celebración de la escuela de verano, ajustándose como mínimo a los objetivos marcados en este pliego. En el proyecto se incluirá un programa de actuación que contemple necesariamente objetivos, metodología, organización y planificación de actividades de la Escuela de Verano, teniendo en cuenta que las actividades deben adaptarse a las edades e intereses de los asistentes, así como a las necesidades educativas especiales, en su caso. Asimismo se especificaran los recursos técnicos, humanos y materiales de los que dispondrá el adjudicatario para la prestación del servicio.

El proyecto deberá estar elaborado en folio tamaño A4, la extensión será de seis (6) páginas como máximo, se deberá usar letra tipo Arial, tamaño 11, interlineado 1.15 y los márgenes superior, inferior, derecho e izquierdo deberán ser de 2.5 cm.

El adjudicatario se compromete a presentar un informe final de evaluación de la actividad a la finalización de la escuela de verano y en el momento en que sea requerido por el Ayuntamiento.

**G. Medios Materiales:** Los licitadores deben disponer de los medios materiales necesarios para el desarrollo del servicio, material didáctico, material escolar, deportivo y otros utensilios o instrumentos que se distribuirán entre los niños y niñas asistentes.

**H. Equipo de Monitores/as:** Los monitores/as deben contar con experiencia probada en el campo de la educación y la animación sociocultural con niños y tendrán alguna de las siguientes titulaciones:

- Grado en Educación Primaria
- Grado en Educación Infantil
- Licenciatura en Pedagogía
- Grado de Pedagogía
- Diplomatura en Magisterio
- Maestro en Educación Infantil
- CFGS Animador Sociocultural
- CFGS Integración social
- Monitor de Tiempo Libre

En función del grado de discapacidad del menor que asista a la escuela de verano, el contratista deberá tener en a plantilla adscrita a este contrato un monitor con la titulación adecuada.



## AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

El adjudicatario se comprometerá a nombrar a una persona que actuará como coordinador de las actividades y de relación con el Ayuntamiento.

El equipo de monitores y el resto de personal tendrán relación contractual con la empresa adjudicataria, siendo responsabilidad directa de la misma.

El número final de monitores estará sujeto al número de inscripciones definitivas realizadas, debiendo ajustarse a la ratio monitor/niño-a indicada en la oferta.

- I. La empresa adjudicataria presentará al Ayuntamiento, antes del inicio de la actividad, una relación pormenorizada del personal adscrito al servicio, con los datos identificativos, categoría laboral, experiencia en el sector, funciones encomendadas.